

1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2017-2018

ASIGNATURA: Derecho Civil III

PROFESOR(ES): Profa. Dra. Dña. María Goñi Rodríguez de Almeida

CURSO: 2

TPO: OB

CÓDIGO: 019803397

CRÉDITOS ECTS: 6,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FAULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 06/09/2017 11:10:57

2. DATOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Teóricos

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
- Comprensión de la estática patrimonial.
- Conocimiento los diferentes derechos del hombre sobre las cosas.
- Capacidad de análisis de los diferentes derechos reales.
- Funcionamiento del Registro de la Propiedad como mecanismo oficial de publicidad.

Prácticos

- Solución de casos prácticos sobre las relaciones juridico-reales, en especial sobre la diferenciación derechos reales- de crédito, propiedad y propiedades especiales, derecho de hipoteca.
- Ser capaz de elaborar breves trabajos de investigación en temas de derecho patrimonial estático.
- Comprensión del funcionamiento, eficacia y protección real que otorga el Registro de la Propiedad.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

Transversales:

- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y ambiental.

Específicas:

- CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

I. Teoría general de los Derechos reales

1. Introducción. Diferencias entre derechos reales y de crédito. Caracteres propios de los derechos reales. Sistemas de creación de derechos reales.

2. La posesión.

3. Modos de adquirir. Ocupación. Accesión.

4. Modos de adquirir. Tradición. Usucapión.

II. El derecho de propiedad

5. El derecho de propiedad.

6. Las acciones protectoras del dominio.

7. Propiedades especiales: Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.

III. Derechos reales limitados

8. Usufructo, uso y habitación.

9. Servidumbres. Derecho de superficie y afines.

10. Derechos reales de garantía. La prenda.

11. La hipoteca (I).

12. La hipoteca (II).

IV. Registro de la Propiedad

13. El registro de la propiedad. Referencia

PROGRAMA PRACTICAS

- 1ª Práctica, 27 septiembre 2017 Distinción entre derechos reales y obligacionales. Clase.
- 2ª Práctica, 18 de octubre 2017: Posesión y usucapión.
- 3ª Práctica, 22 Noviembre 2017: Propiedad y derechos reales limitados
- 4ª Práctica, 13 diciembre 2017: Hipoteca

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

1. Libros de texto:

AAVV: *Guía de Derecho Civil, teoría y práctica. Tomo IV: Derechos Reales*, Ed. Thomson Reuters, Aranzadi, Pamplona, 2014.

LACRUZ BERDEJO y Otros: *Elementos de Derecho Civil III*, vols. I,II,III y III bis, Ed. Dykinson, Madrid, 2006.

GOMEZ GALLIGO Y DEL POZO CARRASCOSA, *Lecciones de Derecho Hipotecario*, Marcial Pons, 2006.

GOMEZ GALLIGO Y MADRIGAL, “*Contestaciones al programa de oposiciones a Registros (o Notarias)*”, *Tomo Derechos Reales*, Editorial Carperi, Plaza Ciudad de Viena 7 Madrid (28040). Julio 20011.

ALBALADEJO GARCIA: *Derecho Civil III, Derecho de Bienes*, vols. I y II, Barcelona, 2001.

CASTAN TOBEÑAS: *Derecho civil español, común y foral*, vol.II, Madrid, 1992.

DIEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS: *Sistema de Derecho Civil. Derecho de cosas*, vol III, Madrid, 2000.

ROCA SASTRE: *Derecho Hipotecario*, Barcelona, 1968.

LASARTE ALVAREZ: *Principios de Derecho Civil*, Marcial Pons, 2010.

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO: *Manual de Derecho civil*.

2. Legislación:

Código Civil

Ley Hipotecaria

Reglamento hipotecario

Ley de Propiedad horizontal

Ley de Propiedad Intelectual

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), *Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales* (varios autores, varios años); MINISTERIO DE JUSTICIA, *Comentario del Código civil* (dos vols.), Madrid, 1991; MUCIUS SCÆVOLA, *Código civil*, varios años; MANRESA Y NAVARRO, *Comentarios al Código civil*, varios años; RAMS ALBESA (coord.), *Comentario del Código civil* (varios años); VARIOS, *Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela*, Madrid, 1986. LEYES HIPOTECARIAS, comentadas por GOMEZ GALLIGO, F.J., Ed. McGraw, Madrid, 1998.

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores), entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil, Revista de Derecho privado, Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La asignatura se compone de dos partes diferenciadas: Teoría y práctica.

1. **Teoría.** A cargo de la Prof. Dra. María Goñi Rodríguez de Almeida.
 - a. Clases. Se alternarán las clases teóricas con las prácticas y exposiciones.
 - b. Metodología. Las clases se fundamentan en las exposiciones del profesor, apoyado con recursos informáticos, y en la participación de los alumnos. No se explicará en clase todas y cada una de las lecciones del programa, que sí tendrá el alumno que estudiar por su cuenta. Tan sólo se desarrollará por el profesor los temas más importantes. En el examen no obstante entrará todo el programa, de forma que las preguntas podrán ser sobre materias no tratadas en clase. A lo largo de las clases teóricas o magistrales se insertarán exposiciones realizadas por los alumnos de temas relevantes que no puedan explicarse en profundidad por la profesora. Estas exposiciones se tendrán en cuenta en la evaluación como nota de asistencia y participación.
 - c. Evaluación. Habrá un examen cuya superación es requisito imprescindible para aprobar la asignatura. El examen tendrá una ponderación en la nota final del 70%.
 - d. Se exigirá la asistencia al 80% de las clases teóricas y prácticas para poder presentarse al examen de febrero. Si no se alcanzara dicha asistencia, los alumnos no tendrán derecho al examen parcial.
2. **Práctica.** A cargo del Profa. Dra. María Goñi Rodríguez de Almeida
 - a. Clases. Se alternarán con las teóricas.
 - b. Metodología. Se efectuará la resolución y exposición en clase de un caso práctico relacionado con la asignatura, procurando que coincida con las materias desarrolladas en la parte teórica.
 - c. Evaluación. Los casos prácticos son obligatorios, y presenciales; es decir, para poder tener en cuenta el caso presentado por el alumno, éste deberá estar y entregar el caso en clase, durante su corrección.
 - d. La persona que no presente una práctica en el día señalado (no se admiten fuera de plazo), tendrá un cero en la misma, lo que influirá en su nota final considerablemente. Por eso, se recomienda presentar todas las prácticas o el mayor número posible para poder obtener una media suficiente en la ponderación antes expresada.
 - e. la parte práctica tiene una valoración del 30% en la nota final. Esa nota se obtiene de la suma de las prácticas entregadas en clase.

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Nota final: La nota final será la media de las dos partes en las que se divide la asignatura:

- a) Examen final: 70%
- b) Prácticas: 30%

La nota de práctica estará compuesta por las notas obtenidas por la presentación y exposición durante el año en las prácticas presentadas.

La asignación de las Matrículas de Honor se hará por el profesor entre aquellos alumnos que hayan sacado la máxima calificación (SB), conforme a su asistencia a clase, participación y nota de práctica en la evaluación continua.

● **Restricciones:**

Para poder presentarse al examen final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria será imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber **asistido al 80%** de las clases de Derecho civil III (incluyendo, teoría, práctica y exposiciones orales).

b) La persona que no presente una práctica en el día señalado (no se admiten fuera de plazo), tendrá un cero en la misma, lo que influirá en su nota final considerablemente. Por eso, se recomienda presentar todas las prácticas o el mayor número posible para poder obtener una media suficiente en la ponderación antes expresada.

B) Suspenso de una parte.

- **Convocatoria ordinaria:** aunque se suspenda una de las partes (teoría o práctica), se hará media, y se pondrá la nota que corresponda a la media ponderada de ambos conceptos. No se guardan partes de la asignatura para la convocatoria extraordinaria.

-Convocatoria extraordinaria:

Si a pesar de lo anterior se hubiera suspendido la asignatura, en septiembre el alumno realizará de nuevo un examen, y la nota final de julio será la media en los mismos porcentajes que en la convocatoria ordinaria (70-30%).

El alumno que haya suspendido la asignatura en ordinaria y no hubiera presentado todas o alguna de las prácticas en febrero, deberá presentar todas ellas para poder examinarse de nuevo.

Suspendida de nuevo la asignatura, se deberá repetir en su totalidad.

- **Convocatoria extraordinaria de febrero (repetidores).** Se seguirá el mismo criterio, es decir, el alumno se examinará de toda la asignatura, en los porcentajes dichos..

o **Prácticas:** Los repetidores deberán presentar las prácticas en la fecha señalada para ello, pero se les dispensará de la asistencia a clase.

MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO
Documentación Impresa
Internet
Correo interno de Villanueva
Apuntes
Campus Virtual